

JSB/VBS
 PROFE-00003-2026
 2025_PECO_00066

Francisco Javier Bello González, Diputado Delegado de Cooperación, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Mediante Decreto de fecha 2 de diciembre de 2025, publicado en el BOP núm. 233 de 5 de diciembre de 2025, se ha aprobado la convocatoria y procedimiento de selección para la determinación del candidato/a a contratar de entre las personas preseleccionadas por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de puestos de trabajo cualificados de Encargado/a y Capataz de obra, ofertados por la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025.

En la Disposición Segunda del acuerdo de convocatoria y procedimiento de selección se establecen las siguientes zonas para la selección de Encargados y Capataces de obra:

Zona 1. Municipios de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota.

Zona 2. Municipios de El Puerto de Santa María, Puerto Real, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera y Barbate.

Zona 3. Municipios de Benalup Casas Viejas, Tarifa, Los Barrios, San Roque, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo.

Zona 4. Municipios de Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Paterna de la Rivera, San José del Valle.

Zona 5. Municipio de Jerez de la Frontera.

Zona 6. Municipios de Algar, Arcos de la Frontera y Espera.

Zona 7. Municipios de Bornos y Puerto Serrano.


Zona 8. Municipios de Olvera, Torre Alháuquime y Setenil de las Bodegas.

Zona 9. Municipios de Prado del Rey, El Bosque, Benaocaz, Grazalema, Villaluenga del Rosario, El Gastor, Zahara de la Sierra y Ubrique.

En la Disposición Cuarta del mencionado acuerdo de 2 de diciembre de 2025 se dispone que la Comisión de Selección estará formada por el Presidente, Secretario y 3 Vocales, estando constituida por personal predominantemente técnico. Los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación a la exigida para el acceso a los puestos convocados.

En cumplimiento de lo anterior, vengo en disponer:

Primero.- Las Comisiones de Selección para las distintas zonas establecidas en el Acuerdo de 2 de diciembre de 2025 estarán compuestas por las siguientes personas:

Código Seguro De Verificación	zU0rpjY+lm8V3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Bello González	Firmado	14/01/2026 11:02:27	
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	13/01/2026 14:35:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zU0rpjY+lm8V3Hac7AyP2w==			

Presidente:

Francisco Javier Serna Donaire

Presidenta Suplente:

Verónica Belizón Sánchez

Secretaria:

Cristina García de Codes Merino

Secretaria Suplente:

Laura García Núñez

Vocales:

José Antonio Medina Jiménez

Ildfonso Muñoz Peralta

Cristóbal Gil Sánchez

Vocales Suplentes:


M.^a Rocío Macías Moreno

Mercedes Moreno Rodríguez

Antonio Leal Sañudo

Segundo.- Ordenar la publicación de la composición de las Comisiones de Selección en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Diputado del Área de Cooperación

Código Seguro De Verificación	zU0rpjY+lm8V3Hac7Ayp2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Bello González	Firmado	14/01/2026 11:02:27	
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	13/01/2026 14:35:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zU0rpjY+lm8V3Hac7Ayp2w==			